

28  
H1

*[Handwritten signature]*

R. A. folio 152

19-193-8

**1909**

*very important*  
*[Handwritten mark]*

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de Obras

CLASE *Alineaciones*

**Expediente** *instruido a virtud*  
*de una proposición de varios Srs Concejales*  
*para que se reformen las actuales alineaciones*  
*de la plaza de San Marcial*

*[Handwritten mark]*



1901

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CLASE

Expediente





AYUNTAMIENTO DE MADRID

49

1

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO:

Para no incurrir en nuevos errores, que hoy deploramos, al abrirse ó reformarse determinadas vías públicas de Madrid, y teniendo en cuenta que la plaza de San Marcial, por su situación y por muchas razones que no se ocultan á V.E., debe tener la mayor amplitud, los Concejales que firman piden al Ayuntamiento que, por su parte, acuerde, y solicite lo necesario del Gobierno para la reforma de alineaciones de dicha plaza, á fin de que no se limite el espacio actual que ocupa, ni el que resulte del derribo del Cuartel de San Gil.

Casas Consistoriales 28 de Diciembre de 1909.

*José Coronas Pariza*

*[Firma manuscrita]*

*Fernando Dorado*  
*C. Barancho*

Madrid 31 Diciembre de 1909

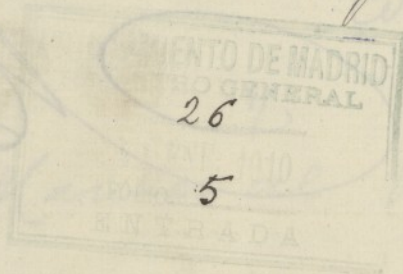
En su Ayuntamiento

Sesión pública ordinaria

Dada cuenta de la anterior proposición, se acordó tomarla en consideración y que pase á la Comisión correspondiente.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

4<sup>o</sup>



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



- Señores
- Valioli
- Rosado
- Latorre
- Largacha
- Barrio
- Dorado
- Benavides
- Abelleira
- Benavides
- Puigaleu
- Aguilera
- Corona
- Vilariño
- M. de la Torre
- Granera

Madrid 8 de Enero de 1910

En Comisión 4ª

Se acordó: que se sobre la materia este expediente

El Vicepresidente  
*Francisco Sisti*

Señores

Madrid 15 de Enero de 1910

- Valioli
- Largacha
- De la Torre
- M. de la Torre
- Granera
- Barrio
- Dorado
- Corona
- Nauas
- Dorado
- Vilariño
- Rosado
- Benavides
- Valioli

En Comisión 4ª

Se acordó: Continuar sobre la materia este expediente

El Vicepresidente,  
*Francisco Sisti*

*Ha*



Señores

Quiros  
Rosado  
De la Torre  
Rosado  
Garcia  
M. Morella  
Ramos  
Pineda  
Coma  
Vallejo  
Granera

Madrid 24 Enero de 1910

En Comisión a

De conformidad con el espíritu que informa la proposición que motiva este expediente se acordó: designar a los Señores D. Rosado, Maquies de Morella y De la Torre para que se vivan redactar una respetuosa instancia al Gobierno de S. M. solicitando la cesión de los terrenos remanentes del cerro del Cuartel de San Gil para destinárselos a ensanche de la Plaza de San Marcial y que de este escrito se dé cuenta a la Comisión en su oportunidad.

El Vicepresidente

*Justino Nizosi*

27 de Enero 1910

Conforme con la Comisión

*Julia*

Mandar al Sr. Rosado





Señores

Rivadós

Nicoli

Dorados

Mac Noulla

Benens

Sargacho

Corona

Valujs

Gome

La Hoja

Aguilero

Vilarrino

Grasserra

Madrid 12 de Febrero de 1915

En Comisión 4<sup>a</sup>

A petición del Sr Dorados, la Comisión se ocupó nuevamente de la proposición presentada por el mismo en unión de otros señores Concejales yidiendo que no se limite el espacio actual ni el que resulta de dentro del Cuartel de San Lorenzo destituyendole en su totalidad a plaza acordándose por la Comisión que la instancia que ha de elevarse al Excmo no para la cesión, se base en el concepto muy principalmente.

El Vicepresidente accidental,  
Gerardo M. Parada





AYUNTAMIENTO DE MADRID

En virtud del encargo que se nos ha conferido, tenemos la honra de proponer á la Comisión que insista en su acuerdo, conforme con la moción que ha dado origen á este expediente, acuerdo merecedor del aplauso de todos; y que para vencer dificultades, en mal hora surgidas, pero que hallarán solución en la rectitud y buenos deseos de los poderes públicos y en la tenacidad con que defendamos tan buena causa, de interés profundo para la Villa, se eleve al Gobierno una solicitud, cuya minuta podría ser la siguiente:

"Derribado el cuartel de San Gil, obra por la que ha venido clamando la Villa y que representa mucho en la historia de su urbanización, quitando el tapón que obstruía barrios modernos, en beneficio de la higiene y belleza de la Capital, quedará un amplio terreno, constitutivo, naturalmente, de una gran plaza.

Si en cualquier ocasión, aquí donde escasean, debe aprovecharse tan feliz coyuntura, en ninguna como la presente. Por su emplazamiento, hay allí necesidad de un gran espacio y ya vemos con los ojos de la fantasía la hermosura de un lugar transformado según proponemos.

Es esa una de las entradas de Madrid, la más europea, por ser la estación del Norte la que más utilizan los extranjeros, que recibirían una impresión halagüeña, para satisfacción de nuestro orgullo de madrileños, al encontrarse en plaza grandiosa, junto al Palacio Real, ingreso de un barrio como el de Argüelles, y que aumentará su magnificencia cuando se practiquen ciertas reformas que afecten á Caballerizas, para que luzca debidamente el Alcazar, y al Ministerio de Marina, para ensanche de la calle de Bailén, y cuando la Gran Vía desemboque en su recinto.

Sería completa la ilusión con esto y con que en ella se estableciera la entrada de la estación del Norte, siquiera para los viajeros, obra factible, como otras mejoras, si se conserva á la plaza la debida amplitud. En ella tendría sitio propio el proyectado monumento á Cervantes.

Por desgracia, pese á lecciones de la experiencia y con perjuicio de lo que á la Villa conviene por todos conceptos, se corre peligro de cometer un mal irremediable que se suma á tantos otros como hoy lamentamos. El miedo á concebir en grande, enfermedad española y muy madrileña; el miedo á los ambitos anchurosos, sintomático en individuos que algún tratadista ha colocado en las fronteras de la locura; esa especie de vesania que achicó el Palacio Real, proyectado por Jubarra primeramente, y la Puerta del Sol y la Plaza de la Independencia; que juzgaba disparatada la de Oriente é hizo mezquino en su origen el plano de ensanche y ha incluído en la angostura de otras vías y en emplazamientos como el de la Carcel Modelo, fuera de toda previsión acerca del desarrollo lógico de la urbe, nos amenaza de nuevo y por impedirle trabajará esta Corporación.

Según disposiciones de la R. O. del Ministerio de Hacienda, de 12 de Agosto de 1.904, dictando el articulado para cumplimiento de la ley de 19 de Julio anterior, y del R. D. de la Presidencia del Consejo de Ministros de 14 de Agosto del mismo año, se dá á la Plaza de San Marcial una anchura uniforme de 40 metros, con sujeción á las alineaciones concertadas por la Comisión instituida en el R. D. de 1.º de Julio de 1.901; es decir, una latitud menor de la que tiene en algunos sitios la calle de Alcalá.

Qué plaza quedaria allí, si eso prosperara, puede figurársela cualquiera. El Ayuntamiento acude respetuosamente á V.E., ahora que todavía es tiempo, aun no ultimado el derribo del Cuartel de San Gil, para que se rectifiquen esas alineaciones, dejando á la Corporación, en virtud de la facultad que expresamente le atribuye la Ley Municipal, el disponer de la vía pública, destinando á Plaza todo el espacio actual y el que resulte de la demolición del Cuartel, mediante las justas compensaciones que se establezcan.

Con eso nada perdería el Estado y, en cambio, prestaría un gran servicio á la Capital de España, en cuyo lustre, por razón misma de la Capitalidad, debe hallarse interesado, y esperamos, con tanta más razón, que atienda las razones que abonan nuestra instancia



cuanto que, como se ha indicado, no se le pide ningun sacrificio si es que no quiere hacerle, aunque lo podría muy bien realizar atendiendo á las concesiones de mayor monta que suele otorgar otras Ciudades Españolas.

Por el bien de Madrid, al que de otro modo se causaría un daño sin posible reparación, confiamos en el espíritu de justicia en su amor á los intereses públicos y en las dotes que le adornan para que se dejen sin efecto las disposiciones que impiden esta gran reforma urbana y se provea en consecuencia de la presente solicitud.

Madrid 3 de Abril de 1.910.-

Señores

Wicoli

García

Sargado

Barrio

Rosado

Aguilera

Genaro

Corona

Goyos

Dorado

Ramos

Juan de Dorado

Al Excmo Ayuntamiento

En sesión de 11 de Diciembre

último tomo V. E. en consideración y a fin de pasar á la Comisión correspondiente la proposición de varios Sr. Concejales relacionados con la reforma de algunos cielos de la plaza de San Marcos á fin de que no se limite el espacio que actualmente ocupa en el que resulta del sembro del Cuartel de San Gil y Parque de Artillería.

La Comisión de Obras, conforme á su todo con el espíritu que informó dicha proposición, recomendó á sus Vocales Sr. Dorado, de la Fome y Mar qui de Noella, la redacción de la instancia que debía de elevarse al Gobierno de S. M. solicitando la reforma de las dimensiones que á la



plano de San Marcial se dieron por lo  
 R. O. del Ministerio de Hacienda de 12 de  
 Agosto de 1904, dictando el articulado  
 para cumplimiento de la ley de 19 de  
 Julio anterior, y por el R. D. de la Presi-  
 dencia del Consejo de Ministros de 14  
 de Agosto del mismo año y la cesión  
 de los terrenos resultantes del derribo del  
 Cuartel de San Gil y Barque de Artillería  
 para destinárselos a suanche de la  
 plano de San Marcial

Firmado por el primero de dichos  
 señores Vocales se ha presentado á la  
 Comisión el informe que contiene  
 la minuta de la referida instancia  
 y la Comisión que suscribe, aceptan-  
 do este escrito con entera satisfac-  
 ción y encomiando lo brillantemente  
 del trabajo realizado por el Sr. Do-  
 rado, tiene la honra de proponer  
 á V. E. se sirva acordar que en los  
 términos que se expresan en el  
 aludido escrito se debe respetar



instancia al Gobierno de S. M. solicitando  
modificación de alineaciones de la plaza  
de San Marcial y la cesión de los solar  
res resultantes del demido del Cuartel  
de San Gil y Parque de Artillería, para  
mantenerlos en unión del espacio actual  
de la formación de una gran plaza en  
aquel sitio.

N. E. no obstante acordará con  
siempre lo más oportuno.

Madrid 16 de Abril de 18...

~~José María Aguirre~~

José Corona

Manuel Ramos

J. González Hoyo

Carlos Larrañaga





Madrid 22 de Abril de 1910

En su Ayuntamiento

Sesión pública ordinaria

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

ASOCIADO

Fue aprobado el precedente dictamen; acordándose a propuesta de la Presidencia designar una Comisión que gestione cerca del Gobierno de S. M. lo que en aquel se interesa, y facultar al Excmo. Sr. Alcalde para hacer dicha designación, de que dará cuenta en la sesión próxima.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

*[Firma manuscrita]*

Abril 25

Cumplase lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento.

*[Firma manuscrita]*

H<sup>o</sup>

AYUNTAMIENTO DE MADRID.  
REGISTRO GENERAL  
26  
26 ABR. 1910  
I.C.O. 5  
ENTRADA



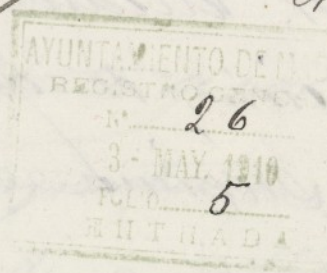
29 de Abril 1910

Habremos reiterado por esta Alcaldía en unión del Sr. Concejale D. Juan de Dios, la gestión ante el Sr. Gobernador, a los fines que se contiene en este expediente, promulgar la correspondiente ordenación a tenor del precedente acuerdo

29

Truena

A<sup>o</sup>



Excmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros

~~Mayo 9/10~~

Excmo Señor

Devirbado el Cuartel de San Gij. obra por la que ha venido clamando la Pista y que representa mucho en la historia de su urbanización, quitando el tapón que obstaculizaba banios modernos, en beneficio de la higiene y Belleza de la Capital, que elará su cumplimiento Tenens constitutivo, naturalmente, de una gran Plaza.

Si en cualquier suanón, apen clonde escansa, debe aporecharse tan peli coyura en ninguna como la presente. Por



en emplatamiento hay allí necesidad de un gran espacio y ya vemos con los ojos de la fantasía la hermosura de un lugar transformado según proponemos.

Es esa una de las entradas de Madrid la mas europea, por ser la Estacion del Norte la que mas utilizan los extranjeros, que recibiran una impresion halagüena, para satisfaccion de nuestro orgullo de madrileños, al encontrarse en plaza grandiosa, junto al Palacio Real, origen de un barrio como el de Argüelles y que aumentara su magnificencia cuando se practiquen ciertas reformas que afectan a Caballerizas, para que busca debidamente el Alcazar, y el Ministerio de Ultramar, para ensanche de la calle de Bailen, y cuando la Gran Via desembogue en su recinto.

Seria completa la ilusion con esto y con que en ella se estableciera la entrada de la Estacion del Norte, si quiera para los viajeros obra factible, como otras mejoras, si se conserva á la plaza la debida amplitud. En ella tendria sitio propio el proyectado monumento á Cervantes.

Por desgracia, pese á lecciones de la experiencia y con perjuicio de lo que á la Villa conviene por todos conceptos, se corre peligro de cometer un mal irreparable que se nuncie á tantos otros como hoy



lamentamos. Segun disposiciones de la R. O. del Ministerio de Hacienda de 12 de agosto de 1904 dictando el articulado para cumplimiento de la Ley de 19 de Julio anterior y del R. D. de la Presidencia del Consejo de Ministros de 14 de agosto del mismo año, se da a la plaza de San Marcial una anchura uniforme de 40 metros, con arreglo a las alineaciones concertadas por la Comision instituida en el R. D. de 1.º de Julio de 1901; es decir, una latitud menor de la que tiene en algunos sitios la calle de Alcalá.

Esta Alcaldia Presidencia, cumpliendo el acuerdo tomado por el Excmo Ayuntamiento en sesión de 22 de Abril último cuando respectivamente a V. E., alvora que todavia es tiempo por no estar ultimado el derribo del Cuartel de San Gil, para que se rectifiquen esas alineaciones, de acuerdo a esta Corporacion, en virtud de la facultad que expresamente le atribuye la Ley Municipal, el Director de la Inspeccion Publica, destinando a plantar todo el espacio actual y el que remite esta demolicion del Cuartel, mediante las fuertes compensaciones que se establezcan.

Con eso nada perderia el Estado, y en cambio prestaria un gran servicio





AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA

á la Capital de España en cuyo lustre,  
 por razón misma de la Capitalidad,  
 debe hallarse interesado, correspondiendo con  
 tanta mayor razón que atiendan las al-  
 tisimas consideraciones que abonan  
 esta instancia cuanto que como se ha  
 indicado, no se pide ningún sacrificio  
 ni es que no fuese de hacerse, aunque muy  
 bien se podría realizar atendiendo á  
 concesiones de mayor monta que suelen  
 otorgarse á otras ciudades españolas.

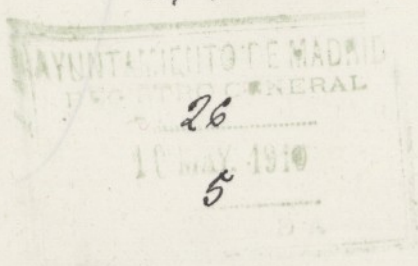
Por el bien de Madrid, al que de  
 otro modo se causaria un daño in-  
 nible reparación, confía el Alcalde que  
 morirá en el espíritu de justicia de V. E.;  
 en su amor á los intereses públicos y  
 en las dotes que le adorna, para que se  
 dejen sin efecto las disposiciones que im-  
 piden esta gran reforma urbana y se  
 promova en consecuencia de la presente  
 voluntad.

Dios guarde á V. E. mil años.

Madrid 9 de Mayo 1910

L.º

= Minuta aprobada =



Francisco J. G. P. G.





AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint signature or stamp at the bottom left]*













AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA.

8

Madrid 20 de Mayo de 1910

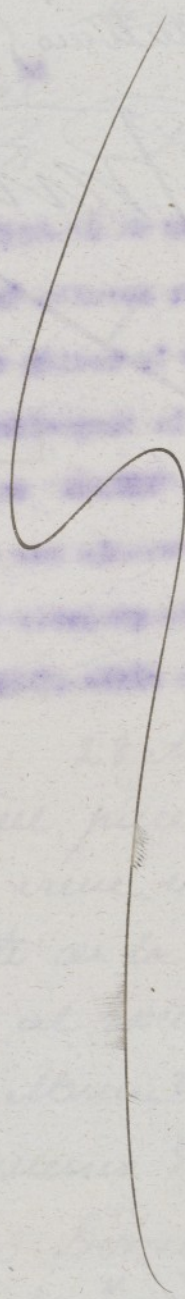
En su Ayuntamiento

Sesión pública ordinaria

El Sr. Orador intereró que en cumplimiento del acuerdo adoptado relativo a la formación de una gran plaza que se denominare de España se nombrara por la Alcaldía, una Comisión especial para visitar al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, e intererale en favor de tan útil reforma, aprovechando la oportunidad de dichas gestiones para resabar el apoyo del Gobierno respecto a otros planes del Municipio tan interesantes como el de



*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*







AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA

4 A<sup>o</sup>

1658

10

200

31 de Mayo de 1910.

Oficiése al Sr.Arquitecto municipal interino de la primera sección del Interior para que teniendo en cuenta la moción de varios Sres.Concejales relativa á la formación de una gran plaza que se denomine de "ESPAÑA" en la actual plaza de San Marcial, se formule por el Ayudante Don JESUS CARRASCO, un ante-proyecto ó estudio en líneas generales de las alineaciones que pueda tener dicha nueva vía.

*Franco*



El Arquitecto Municipal in-  
terino de la 1.<sup>a</sup> Sección  
Junio 2/910

El Excmo. Sr. Real-  
de Presidente por decreto de  
31 de Mayo último ha tenido  
a bien disponer se oficie a  
V. como lo verifico, para que  
teniendo en cuenta la mocion  
de varios Tres Concejales rela-  
tiva a la formacion de una  
gran plaza que se denominase  
de "España" en la actual pla-  
za de San Marcial aprove-  
chando los terranos del derribo  
del Cuartel de San Gil y Pav.  
que de Artilleria, formarle  
V. un ante-proyecto o estudio  
en líneas generales de las alinea-  
ciones que para tener dicha



mera vid.

Lios Co-

F. R.

11











## AL EXCMO. AYUNTAMIENTO:

Es un hecho indudable y lamentado con repetición, que el Estado, en cuestión de edificios y monumentos, no ha atendido debidamente al decoro de la Capital. Léjos de mostrarse la Corporación, en este punto, á la altura de su importancia y de la representación que tiene, la cual pasa los límites de lo municipal, por el carácter de metrópoli que goza legítimamente Madrid, se ha dejado anular más veces de lo que convenía ante los poderes que aquí tienen su asiento. De ahí una série de errores y perjuicios, no siempre reparables, que no se hubieran causado al dar el Ayuntamiento, celoso de sus deberes y prestigios, señales de vida dentro de su competencia y apoyado en justas empresas por la opinión pública.

Se dice ~~que~~ esto, á lo que se podría acompañar en comprobación una larga lista y que requiere una acción constante, á propósito de la noticia que ha circulado sobre un proyecto de construir la Presidencia del Consejo de Ministros en los Jardines del Ministerio de la Guerra. Estas cosas importan á todos, interesan muy directamente á Madrid y no deben resolverse como el derecho quiritario de un particular. Trascienden de la esfera estrictamente legal á consideraciones muy altas. Por no atenderlas se ha desperdiciado recientemente la ocasión - una de tantas como se han perdido - de construir una manzana entera de edificaciones oficiales donde se levanta la nueva Casa de Correos, pudiendo haber sido uno de esos edificios la Presidencia, con notorias ventajas para el aspecto monumental de Madrid.

Usando del derecho de representación, debe el Ayuntamiento dirigirse, todo lo respetuosamente que proceda, al Gobierno, pidiéndole que desista de ese proyecto, si es que seriamente se ha formulado. En este caso hay una razón poderosa para el Ayuntamiento, y es la antigua demanda sobre la verdadera propiedad del Ministerio de la Guerra. Sabida es la donación que hizo la Villa á Godoy, sin que la confiscación de aquello por el Estado sea un título definitivo que desvanezca toda sombra de duda. En otro orden de consideraciones, debe mirarse con dolor la tala de otro jardín, más valioso, por el sitio de su emplazamiento. Un edificio allí destruiría la magnífica perspectiva del Ministerio, influyendo en la estética de la plaza de Castelar y de todos aquellos sitios tan hermosos, y, además de no lucir, allí encajonado, impediría la regularización completa en el porvenir de la citada plaza, hoy irregular precisamente por escatimarse terreno del jardín que se quiere, según parece, pródigamente derrochar.

En la representación que haga V.E. convendría ponderar al Gobierno la conveniencia de erigir la Presidencia del Consejo en la proyectada plaza de España, como el sitio más adecuado, hasta por su nombre, contribuyendo, como contribuirá, el propósito de hacer allí la Capitanía General, á la importancia y esplendor de aquella gran reforma. El pueblo de Madrid lo agradecería.

Casas Consistoriales 17 de Mayo de 1910.

Juan de los Ríos  
Luis V. de los Ríos  
Francisco B. Villarino



Madrid 20 de Mayo de 1910

En su Ayuntamiento

Sección pública ordinaria

Se acordó tomar en consideración  
la proposición que antecede, y que  
fue a la Comisión correspondiente

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

4º



*[Signature]*

Madrid 11 de Junio de 1910

En Comisión 4ª

Se acordó que quede sobre la  
mesa este expediente.

El Vicepresidente  
*[Signature]*

- Amores
- Nivoli
- la Torre
- Canjacha
- Bisbardo
- Barrio
- Corona
- Valley
- Traserra
- Gayo
- Gonz. Hoyo
- Aquintero
- Ramos
- Vilarriv
- Borja
- Torres
- Rosado





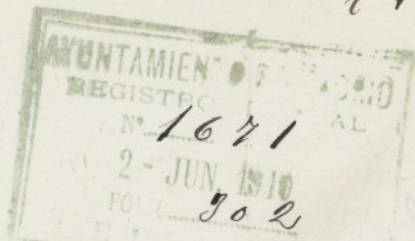
AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

4<sup>o</sup>

17



Madrid 27 de Mayo de 1910

En su Ayuntamiento

Sesión pública ordinaria

El Sr. D. *[Nombre]* interesado de la Presidencia que a la mayor brevedad se nombra la Comisión que habia regestronar, cerca del Gobierno la resolución de asuntos tan importantes como el proyecto de Leyancion municipal, cesion de los terrenos de la Plaza de España, etc; cuando el Sr. Presidente que al objeto de tratar de estos asuntos, tenia pedida hora para conferencias con el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento



Señores

Nicoli

Noraso

García

Sargachin

Darino

Braserra

Aguilero

Dorado

Dicente

Kano

Puidado

Vallejo

Madrid 9 de Julio de 1910

En Comisión 4<sup>a</sup>

Se acordó: unir esta proposición  
a los antecedentes que existen sobre el mismo

asunto.

El Vicepresidente

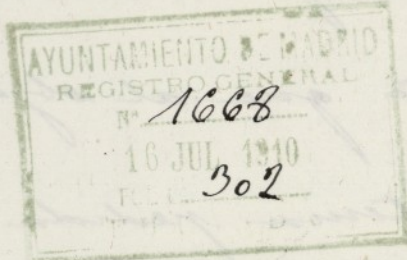
F. Vique

14 Julio 1910

18 Cereales con la Comis. 4<sup>a</sup>

4<sup>o</sup>

F. Vique







AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

RECORRIDO

Madrid, 14 de Mayo de 1810

En el Ayuntamiento

de San pública orden

ilustre

con

El Sr. Don Juan de Dios  
 que en virtud de la Real  
 Cédula en la sesión anterior con  
 fecha de la sesión de el Ayuntamiento  
 de por el Sr. D. Juan de Dios  
 que ocupó el Cuartel de San Gil  
 para formar la Plaza de  
 España con sus repartimientos  
 siguientes en primer lugar  
 el que se va en la Cañal  
 para formar de este asunto  
 en defensa de las aguas  
 de la Cueva de molinos  
 de Santa Cruz y al  
 efecto de que a Municipios  
 significan a esos Señores

28/910

quinta

aceptó

o sea

el de

que en

algunas

de las

Estado se le ceden los terrenos que ocu-  
 paba el Cuartel de San Gil, Parque  
 de Artillería y construcciones anejas  
 para formar la plaza de España, cuyo  
 asunto compete en de capital interés  
 para el pueblo de Madrid.

Lo que este Ilustre Concejo  
 acuerda se cumple en comunicacion a los  
 de consiguiente y satisfaccion











14

AYU

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

Madrid 22 de Julio de 1910

En su Ayuntamiento

Sesión pública ordinaria

El Sr. Dorado manifestó que con motivo de la discusión habida en la sesión anterior acerca de la cesión al Ayuntamiento por el Estado, de los terrenos que ocupaba el Cuartel de San Gil, para formar la Plaza de España, varios representantes dignísimos del país, habían elevado un voto en las Cámaras para tratar de este asunto, en defensa de las aspiraciones del Consejo, de realisar obra de tanta importancia, y al efecto de que el Municipio significara a esos Señores



en agradecimiento, por haber  
se hecho intérpretes de sus  
aspiraciones, propuso a tra-  
ser, se dirigieran oficios de  
gracias a cada uno de los  
Senadores, Sr. D. Alberto Agui-  
lera - Conde de Peralver y  
Pozat, y Diputados Sr. Puen-  
dra - Conde de Santa Tegra-  
cia y Soriano, que en este  
asunto habian demostrado  
estar al lado del pueblo de  
Madrid en asunto de tan  
Capital interey; acordando  
asi por unanimidad.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

*[Firma]*



Julio 26

15

Dirijame los documentos conmuta-  
ciones a los interesados

Franco

A<sup>o</sup>











AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

Senadores { Sr D<sup>o</sup> Alberto Aguilera  
 " " Conde de Peralver  
 Sr D<sup>o</sup> Carlos Prast

Diputados { " " Pedro Vicente Puendia  
 " " Conde de Santa Eugracia  
 " " D<sup>o</sup> Rodrigo Soriano

Julio 28/910

Este Excmo Ayuntamiento  
 misivo a propuesta del Sr Concejal  
 D<sup>o</sup> Fausto Dorado acordó por unan-  
 nimidad en la sesión celebrada el día  
 22 del actual, conceder a {v. e. un expre-  
 sivo voto de gracias por haber elevado  
 su voz en {el Senado en defensa de las  
 aspiraciones del Municipio para que por el  
 Estado se cedan los terrenos que ocu-  
 paba el Cuartel de San Gil, Parque  
 de Artillería y construcciones anexas  
 para formar la plaza de España, cuyo  
 asunto constituye es de capital interés  
 para el pueblo de Madrid

Lo que esta Alcaldía Presi-  
 dencia se complace en comunicar a {v. e. para  
 su conocimiento y satisfacción

Ayuntamiento de Madrid  
 J. F. R.

COPIADO  
 \* 5 AGO. 1910  
 MECANOGRAFIA





AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

BOLETIN

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*





AYUNTAMIENTO DE MADRID

Union Inicial  
de Emplazamientos

17. 18

Excmo. Sr.

~~Excmo. Sr. D. Juan de  
Santibañez y L. C. al  
ante proyecto de gran  
plaza de la Capitanía que  
se proyecta de 11 de  
Mayo que fue en com-  
petencia con el Sr. D.  
D. de un digno pro-  
videncia.~~

~~Señor guardador del  
archivo de la Ciudad  
de 2 de Septiembre de  
1910.~~

~~El Sr. D. Juan de  
Santibañez y L. C.  
Juan de Santibañez y L. C.~~

Al Alcalde Presidente del Ayuntamiento  
de Madrid.

de San Gil y San  
al proyecto de  
plaza, tan favore-  
ceda en la apli-  
cación de la me-  
dida, que se reali-  
za en forma, la que  
propone el Sr. D.  
Santibañez.

La exactitud de  
los datos que se  
dan en el proyecto  
de la Plaza de  
San Gil y San  
al Sr. D. Santibañez.

El Sr. D. Santibañez  
propone en la  
plaza de San Gil  
y San al Sr. D.  
Santibañez.

El Sr. D. Santibañez  
propone en la  
plaza de San Gil  
y San al Sr. D.  
Santibañez.

El Sr. D. Santibañez  
propone en la  
plaza de San Gil  
y San al Sr. D.  
Santibañez.

El Sr. D. Santibañez  
propone en la  
plaza de San Gil  
y San al Sr. D.  
Santibañez.

El Sr. D. Santibañez  
propone en la  
plaza de San Gil  
y San al Sr. D.  
Santibañez.

El Sr. D. Santibañez  
propone en la  
plaza de San Gil  
y San al Sr. D.  
Santibañez.







1.<sup>a</sup> Sección facultativa  
de Construcciones

17

Excmo Sr.

Tengo el honor de remitir a V. E. el ante-proyecto de gran plaza de España, que por decreto de 31 de Mayo me fue encargado por esa Alcaldía de su digna presidencia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid  
8 de Septiembre de  
1910

El Arjt. interior de la  
1.<sup>a</sup> Sección

Jerón Canano.

Excmo Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid.



5













AL EXCMO AYUNTAMIENTO

Terminados el derribo y desescombros del Cuartel de San Gil y Parque de Artillería vuelve de nuevo la oportunidad del proyecto de Plaza de España. El momento es decisivo. La proposición, tan favorable y unánimemente acogida, que constituye una realidad en la opinión, hablandose de la Plaza de España como si ya existiese; la mejora popularísima, cual pocas de las que en Madrid se han realizado, prueba de que responde á una verdadera necesidad urbana; la que ha merecido atención benevola y ha sido objeto de promesas halagadoras, debe llevarse á términos definitivos de ejecución.

Ahora puede ya formarse todo el mundo una idea de la grandiosidad de la Plaza. Y eso conviene, estimular al público para que se fije y aprecie lo que aquello puede ser y lo que perdería si se le quitara, cosa que reputamos imposible, por haber logrado hacer de la Plaza de España algo muy nuestro. A ese fin, aparte de lo que entra por los ojos, con la simple vista de la explanada de San Marcial, hay que evocar como en un sueño la visión de la Plaza futura. Ya la bosquejé, pero es preciso contemplarla, grande, concluida, luminosa, como su situación topográfica lo permite. Hay que admirarla, regularizada con la expropiación de las pocas y mezquinas construcciones del lado de la calle de José Canizares (que desaparece en la Plaza, como la de San Marcial) hasta romper en línea recta á Leganitos; abierta á un espacio sin límite por la parte de Ferraz; centro del barrio de Argüelles y desembocadura de calles como la de Bailen que, reformada, ofrecerá perspectiva admirable hasta la Plaza de Oriente y más cuando luzca lo debido, sin estorjos, con gala de jardines, la fachada Norte de Palacio, y de la futura GRAN VIA, que á un extremo de la Plaza será soberbio contraste con su magnificencia europea del panorama velazqueño que, al frente, se divisará desde allí por otra gran vía en proyecto que bordeará la Montaña. Filas de arboles, que sumarán muchos en aquella extensión, puestas á los lados, dejarán anchuras para inmensas reuniones y para no perjudicar la visualidad. El monumento á Cervantes, digno de su jenio y de Madrid, dominará la Plaza, en la que también campearán, justificando su título, alegorías de España y de las regiones españolas, de las artes, las ciencias, el trabajo, etc, para lo que podría utilizarse artísticamente el desnivel con la calle de Leganitos y el viaje antiguo de aguas que surte la fuente que allí hay. Un Kiosco para la Banda Municipal parece indicado en donde puede congregarse enorme auditorio. Los edificios existentes que circunden la Plaza llegarán, por exigencias de la misma reforma y por estímulos del interés particular, avivados discretamente por el Ayuntamiento, á ser todos monumentales. Los que se construyan lo serán desde luego. En la orilla de Ferraz, luciría la entrada de la Estación del Norte para viajeros. El Ayuntamiento, hacia lo que es hoy callejón de Leganitos, en terrenos que le quedarán, contribuiría al esplendor del conjunto con un palacio, donde, además de instalar servicios municipales del Distrito, habilitase algo que falta en la Villa, un gran salón de fiestas y exposiciones que pudiera servir también para reuniones públicas de todas clases y tendencias. La Capitania General, edificio espléndido, según autorizadas promesas, puede ser ornato de la Plaza, bien en los jardinillos de Ferraz ó mejor en solares del Ministerio de Marina, derribado este ruinoso caserón, lo que permitiría el obligado ensanche de la calle de Bailen. En la desembocadura de la Gran Via, si no, puede tener emplazamiento de primer orden, que si elige otro sería útil para Presidencia del Consejo de Ministros, con la debida suntuosidad, y, de todos modos, como con venga mejor á Guerra, hay solución para la única dificultad considerable que se ha presentado.

De ese modo, sin mermar un solo pie de terreno del espacio actual,



ensanchado convenientemente en un ángulo, según se ha dicho, para su regularización, he visto la plaza, con sus esplendores, tanto al pensamiento como paseando por su perímetro, y así, también sobre el terreno, lo expuse al ilustrado Arquitecto Municipal Don Jesus Carrasco, encargado de planearla, quien, entusiasta del proyecto, identificado conmigo, por suerte mia, ha traducido mi aspiración, la de todos graficamente, convirtiendola, por virtud de su arte, digno de aplauso, en realidad tangible. Pido á V.E. que apoye el proyecyo y lo lleve á la práctica, ultimando la oportuna gestión, sin perjuicio de las compensaciones justas que deben darse, animados del mejor esmiritu y en la seguridad de que el Gobierno, el Ayuntamiento y todos serán rivales en el amor á Madrid. Ya en otras ocasiones he ponderado lo que representará ese ingreso principal de la Villa. Nuestra Plaza de España, primera que verán casi todos los extranjeros que nos visitan y que por eso puede decirse que nos comunicará con Europa; centro vital de esenciales arterias de la población; plaza como habrá pocas, magnifica en sí y por sus perspectivas será un atrio maravilloso de salud y hermosura. Sabemos la importancia que en la moderna urbanización se dá á los vastos espacios libres. Madrid aprovechará la ocasión de tener ese que la fortuna le depara. Por lo pronto, debe posesionarse de él, asegurar la reforma, que en circunstancias felices han hecho tan viable. Otras poblaciones han necesitado grandes esfuerzos para tener algo análogo y seria imperdable en nosotros dejar escapar una ocasión que á muy poca costa nos ofrece. Ocupemos ahora la Plaza, fijemos sus definitivas alineaciones, de conformidad con lo pedido y ya acordado, y despues, seguros de la posesión, dotada la Villa de ese nuevo pulmon para que respire más libremente, pues no valia la pena de derribar el Cuartel si solo habia de servir para prolongar dos calles angostas, se irá realizando como se pueda la obra de embellecimiento.

Casas Consistoriales de Madrid á 6 de Septiembre de 1.910.

Madrid 6 de Septiembre de 1910

En su Ayuntamiento

Sesión pública ordinaria

Previa discusión que cuenta en este de acuerdo tomar en consideracion la proposicion que antecede y que pasa á la Comision 1ª =

P. A. DEL SR. SRIC  
El Oficial Mayor



73

2<sup>a</sup> CitaciónSeñores

Al Excmo Ayuntamiento -

Ramos Minto.

Corona

Por virtud del acuer-

Sargache

do adoptado por V. E. en 22

Frasserra

del pasado Abril, se dirigió

Dorado

Abellán

Romero

al Excmo. Sr. Presidente del

Consejo de Ministros, respetuo-

sa comunicación en lo de

Mayo siguiente, reiterando

se dejasen sin efecto las dis-

posiciones de la R. O. del Mi-

nisterio de Hacienda de 12

de Agosto de 1904, dictada a

virtud del contenido de la

ley de 12 de Julio ante-

rior; a los efectos de modi-

ficar las alivianaciones de la



plazo de San Marcial y cedió  
al Ayuntamiento de los términos resul-  
tantes del desdoblamiento del Cuartel de San  
Gil y Barque de Artillería, para for-  
mar con ellos una gran plaza que  
se denominaría de España.

A indicaciones del Vocal de esta  
Comisión Sr. Dorado, el Ayunta-  
miento, acordó con posterioridad,  
que una Comisión de su seno,  
designada por la Alcaldía, vinie-  
rse al Sr. del Gobierno para  
que se interesara en favor de  
esta útil reforma, y en efecto,  
realizó esta gestión acompa-  
ñado del Excmo. Sr. Alcalde, la  
Comisión compuesta de los dignos  
Concejales Sr. García Molinos,  
Dorado, Juan Vallis, Corona,  
Donce Murillo, de Carlos, Aragón,  
Meca y García Quijón.





AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA

20

El éxito de la entrevista está en la memoria de todos, así como las elocuentes frases que en pro de tan magnífica idea, hicieron oír en las Cámaras los señores Senadores D. Alberto Aguilera, Conde de Peñalver y D. Carlos Prastari como los Diputados D. Pedro Vicente Beuendía, Sr. Conde de Santa Eugracia y D. Rodrigo Toriano, que haciendo intérpretes de los deseos del Ayuntamiento, defendieron sus aspiraciones y consideraron de excelente finalidad la obra propuesta, porque con ello, se daba a Madrid una entrada digna y apropiada a su calidad de Capital de la Nación.

Como complemento de los anteriores hechos, fue ordenar la



Alcaldía Presidencia la formación  
del ante proyecto para la "Plaza  
de España" encomendado de dicho  
trabajo al Arquitecto Ayudante  
de la 1.<sup>a</sup> Sección del Interior D. A.  
sus Carrasco, quien lo ha cum-  
plido tan a satisfacción de la  
Comisión que informo, que me-  
rece todo género de elogios, tanto  
por el buen gusto que ha presen-  
tado en su concepción como  
por su brillantez con que le ha  
dado forma exterior.

Con estos antecedentes, el Sr. Do-  
rado ha insistido cerca de V. E.  
con una nueva proposición pre-  
sentada al Consejo en el día de  
ayer, descriptiva del proyecto  
presentado y con la presunta que  
el asunto surge, se ha dado cu-  
to a esta Comisión, lo que in-



Jirado en los fines al tomar que  
 lo informan y considerando que su  
 realización sería una de las obras  
 más grandes emprendidas por este  
 Ayuntamiento y de las que habían  
 de dejar en el pueblo impresión  
 más honda, tiene la honra de  
 proponer a V. E. que aprobando  
 la referida proposición, se dig-  
 ne a lo ver adoptar los acuerdos  
 siguientes:

1.º que se cumpla en el acuerdo  
 de V. E. de 22 de Abril de 1910 de  
 formación de los planos de urba-  
 nismo en los terrenos del demarcado  
 Cuartel de San Gil y Parque de  
 Artillería, teniendo como base pa-  
 ra lo mismo el anteproyecto y  
 estudios realizados al efecto por  
 el Arquitecto Ayudante, interino  
 de la 1.ª Sección del interior D.



Ferni Carrasco.

2.º que el Ayuntamiento sancione en principio el proyecto y lo lleve a lo práctico, reiterando las gestiones emprendidas cerca del Gobierno de S. M. ofreciendo a aquél en caso necesario, las compensaciones que se consideren justas, pero la realización del pensamiento.

3.º que se practiquen los estudios necesarios para fijar en definitiva las alineaciones a que ha de sujetarse las construcciones que en lo futuro se realicen en dicho Plano, observándose los trámites que determinan las disposiciones vigentes.

4.º que se considere como complemento de esta obra de ornato y de necesidad, la realización total del proyecto presentado,





AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA

que se llueva a lo práctico,  
dará un aspecto a nuestro  
Madrid digno, y de tal suerte  
explanada, que nada tendrá  
que envidiar a las más lujosas  
del extranjero.

V. E. no obstante acordará  
como siempre lo más acertado

Madrid 10 de Septiembre  
de 1910

*[Firma]*

José Corone

*[Firma]*

Mant. Ramos

Silvestre Obellan

Juan de Borado



Madrid 16 de Septiembre de 1910

En su Ayuntamiento

Sesión pública ordinaria

Como propone la Comisión

C. A. DEL SOP. SRIO

El Oficial de Registros



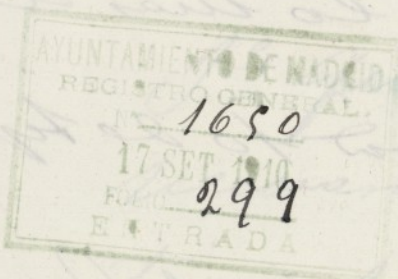
*[Handwritten signature]*

Septiembre 16 -

23 Cumplase lo acordado por el  
Excmo Ayuntamiento.

*[Handwritten signature]*

Hº





Excmo. Sr. Presidente de Consejo de Mi-  
nistros  
Septbr. 29/77

En instancia de Sr. D. Magy  
velino Rubio con D. Albalá, Preside-  
nte de la Comandancia que está dignamente  
suscrito V. E. intercediendo la rectificación de  
elevaciones de la playa de San Martín  
para sustentar a una pública todo el es-  
pacio actual y el que resulta de la de-  
molición del Cuartel de San Gil y con-  
strucciones anejas, mediante las fuertes  
compensaciones que puedan otorgarse  
Procedido por el Ar-  
quitecto Municipal de la 1.ª Sección el  
anteproyecto de playa de "España" en que  
ha de denominarse la vía pública que  
se abre en aquel terreno super, au-  
pando el terreno por donde se va actual  
playa y el de los solares que estuvieron  
adiguados al Cuartel y corderos, construc-  
ciones y considerando que la realización de  
esta importante mejora ha de contribuir  
notablemente al embellecimiento de  
Madrid.



Madrid 16 de Septiembre de 1910

En su Ayuntamiento

Unión pública ordinaria

Causa por que la Comision

DEL SR. D. J. ...

*[Handwritten signature]*

Septiembre 16 -

Comision de acuerdo por ...

Excmo Ayuntamiento

*[Handwritten signature]*

42

1650

999





AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA

Como Sr. Presidente del Consejo de Mi-  
nistros

Septbre 29/1910

En instancia de 9 de Mayo  
último recibida de la Alcaldía ~~Provincia~~  
de la Provincia que tan dignamente  
suplica V. E. intercediendo la redificación de  
alineaciones de la plaza de San Marcial  
para destinar a vía pública todo el es-  
pacio actual y el que remete de la de-  
molición del Cuartel de San Gil y cons-  
trucciones anejas mediante las justas  
compensaciones que puedan establecerse

Presentado por el Ar-  
quitecto Municipal de la 1ª Sección el  
anteproyecto de plaza de "España" en que  
ha de denominarse la vía pública que  
se levante en aquel hermoso lugar, ocu-  
pando el extenso perímetro de la actual  
plaza y el de los solares en que estuvieron  
edificados el Cuartel y las demás construc-  
ciones y considerando que la realización de  
esta importante mejora ha de contribuir  
notablemente al embellecimiento de  
Madrid dándole de una entrada digna



23  
y apropiada a su calidad de Capital de  
la Nación, ante el Ayuntamiento  
en sesión de 16 del corriente mes viniendo  
en su acuerdo de 22 de Abril próximo pasado  
sobre formación de la alameda plaza de  
España ha sancionado en principio para  
llevarlo a la práctica, el anteproyecto pre-  
sentado por el Ayuntamiento Municipal,  
acordando practicar los estudios necesarios para  
fijar en definitiva las alineaciones a que  
han de sujetarse las construcciones que en lo  
futuro se realicen en aquella plaza con  
observancia de cuanto sobre el particular  
determinan las disposiciones vigentes y  
prosiguiendo las gestiones emprendidas cerca  
del Gobierno de V. M. para la realización  
de tan grandioso proyecto.

Esta Alcaldía Provi-  
denia cumpliendo este último acuerdo de  
la Corporación se dirige meramente a V. E.  
confiando en que por el espíritu de justicia  
en que se inspiran sus actos y en su zelo-  
nada como por no interferir las peticiones  
demandas del pueblo, dictará las disposi-  
ciones necesarias para promover en consecuencia  
de las aspiraciones de este Ayuntamiento  
en pro de la realización de tan  
magna reforma.

Dios guarde a V. E. m. d. g.

Madrid 29 Septbre 1910

= Minuta aprobada =



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO.

La Plaza de España es ya una realidad, tiene estado en la opinión pública. Hay que darle un definitivo estado municipal. Las proposiciones anteriores sobre el asunto han abarcado cuantos aspectos requería. Hasta gratificamente se ha expresado la Plaza de España la admiración. Los obstáculos se han allanado, hay solución para todas las dificultades y el proyecto es intangible. Lo prueba el hecho de que recientemente, con motivo de la petición de una tira de cuerdas de hierro a confirmar la resolución de que nada alterara los que dentro de los límites de la Plaza. Lo que resta es proceder definitivamente a su ejecución, tanto en beneficio de la Villa como de los interesados, para que se cumpla lo que se acordó, que ahora ya se debe ejecutar en serio la ejecución del proyecto tan bien recibido. Lo dejó en varias ocasiones en que sobre el asunto se ha dicho y nada se opone. No le faltaba a la satisfacción de tan justo deseo de Madrid. De nuestra exclusiva competencia, según la ley municipal, es todo lo que se refiere a la apertura de vías públicas, alaciones y rasantes, sin que haya la menor sombra de duda acerca de esta privativa facultad de los Ayuntamientos. No se excluye el respeto a los intereses legítimos de los particulares. En este caso de que se trata no hay oposición para la Villa, al usar de sus derechos, para salvar los derechos de los señores para indemnizarlos debidamente. La Ley y Reales disposiciones que motivaron el derribo del Cuartel de San Gil y Parque de Artillería, se oponen ni se podían oponer a lo dispuesto en una ley orgánica como la Municipal, y así, no destinaron aquellos solares a construcción de edificios, limitándose a permitir lo que había de hacerse con el producto de venta de los que sobraran después de ciertas personas a la Villa, que todos recibirían cuales son. El fin último legal, pues, no hay ninguna. No queda sino la máxima utilidad de la Plaza y debe el Ayuntamiento proceder a su apertura sin más demora.

La necesidad de todo gran poblado disponer de espacios donde poder dar cabida a las multitudes por haber crecido en pocos años han resultado cinco lugares de Madrid que por la época de su creación o reforma se habrían satisfecho completamente aquella necesidad. Y para que sus ejemplos sirvan de ejemplo que la Puerta del Sol y el Sol. Sobre tales equivocaciones ya tengo llamada la atención pública. No hay que olvidar el presente, nuestro mayor común y que así pensando solo es posible el progreso, es preciso prevenir el porvenir, considerando el presente y véase, cuando se ha hecho con espíritu de observación y la vida de la experiencia. No se trata de un de esas ciudades estadas estancadas, estancadas. Madrid crece y crece. Tengamos en cuenta el desarrollo de la capital en un siglo, desarrollo que ha ido en progresión constante, una vez más, durante ese lapso de tiempo. Lo que puede ser suficiente para la vida mañana. Las reformas definitivas, como la Plaza de España, las que el error o el desdén son irremediables. Y podía volver a haber otros casos de eso, hay que atenderlos pensando en lo futuro. Ya que tenemos ocasión tan favorable necesitamos aprovecharla. No podemos dejar a nuestros sucesores una plaza que tampoco ahora nos bastaría en sí misma importante y los causaríamos con ello un perjuicio enorme bajo todos aspectos del problema urbano. Beneficio de todo Madrid tendrá un millón de habitantes. Y se necesitará una plaza como la de España. Y seguramente rebasando esa cifra, claro es que la República será mayor, por mi gusto todavía la parte más grande, en la seguridad de no cometer por las operaciones vendidas ningún desastre. Casas Consistoriales de Madrid, 24 de Enero de 1911.

*Juan de Dios*



que apropiada a la calidad de Capital de  
la Nación, este Excmo Ayuntamiento  
en sesión de 16 del corriente mes  
en un amodo de 22 de Abril próximo pasado  
sobre formación de la alcabala de plaza de  
España ha sancionado en principio para  
llevarlo a la práctica el subproyecto  
entado por el Sr. D. Juan de los Rios  
así como también en virtud de lo acordado  
señalar en definitiva las alcabalas que  
han de haberse en las contribuciones que en  
futuro se establezcan en aquella plaza  
abandonando la actual que se ha de entender  
delominada con el nombre de plaza de  
prosiguiente de anterior. En consecuencia  
de lo acordado en la sesión de 22 de Abril  
de 1910 queda el subproyecto  
de la plaza de España en el estado  
de la Corporación se designa provisionalmente  
confirmando en que se ha de practicar  
en que se han de practicar en virtud de lo  
acordado en esta sesión de 16 del corriente  
mes, y en consecuencia para poner en comen-  
cia de la ejecución de este Excmo Ayunta-  
miento en pro de la realización de tan  
magna reforma.

Queda a V. S. S. de  
Madrid 29 de Setiembre 1910  
= Alcalde apud





AYUNTAMIENTO DE MADRID

74  
Sesión de 27 enero

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO.

La Plaza de España es ya una realidad, tiene estado en la opinión madrileña. Hay que darle definitivo estado municipal. Mis proposiciones anteriores sobre el asunto han abarcado cuantos extremos requería. Hasta gráficamente se ha ofrecido la Plaza de España á la admiración. Los obstáculos se han allanado, hay solución para todas las dificultades y que el proyecto es intangible lo prueba el que recientemente, con motivo de la petición de una tira de cuerdas, se vino á confirmar la resolución de que nada alterase los que deben ser límites de la Plaza. Lo que resta es proceder definitivamente á su fijación, tanto en beneficio de la Villa como de los interesados, para que sepan á que atenerse, que hora es ya de acometer en serio la ejecución de proyecto tan bien recibido. Lo pedí en varias ocasiones en que sobre esto hice uso de la palabra y nada se opone legalmente á la satisfacción de tan justo deseo de Madrid. De nuestra exclusiva competencia, según la Ley municipal, es todo lo que se refiere á la apertura de vías públicas, alineaciones y rasantes, sin que haya la menor sombra de duda acerca de esa privativa facultad de los Ayuntamientos, que no excluye el respeto á los intereses lícitos de los particulares. En este caso de que se trata no hay excepción, pues la Villa, al usar de sus derechos, deja á salvo los derechos de los demás para indemnizarlos debidamente. La Ley y Reales disposiciones que motivaron el derribo del Cuartel de San Gil y Parque de Artillería no se oponen ni se podían oponer á lo dispuesto en una ley orgánica como la Municipal, y así, no destinaron aquellos solares á construcción de edificios, limitándose á prevenir lo que habrá de hacerse con el producto en venta de los que sobraran después de ciertas cesiones, á la Villa, que todos recordareis cuáles son. Dificultad legal, pues, no hay ninguna. No queda sino la inmensa utilidad de la Plaza y debe el Ayuntamiento proceder á su apertura sin más demora.

Es necesidad de toda gran población disponer de espacios donde quepan las multitudes. Por haber ideado en pequeño han resultado chicos lugares de Madrid que por la época de su creación ó reforma debieron satisfacer cumplidamente aquella necesidad. ¿Para que citar más ejemplo que la Puerta del Sol? Sobre estas equivocaciones ya tengo llamada la atención pública. No hay solo que mirar al presente, defecto nuestro muy común y aun así menguando todo lo posible el horizonte, sino preveer el porvenir, considerar el aumento de vecindario, cálculo hecho con espíritu de observación y la ayuda de la experiencia. No se trata de una de esas ciudades estadizas, rutinarias, fosilizadas. Madrid crece y crece. Tengamos en cuenta el desarrollo de la capital en un siglo, desarrollo que ha ido en progresión ascendente, cada vez más, durante ese lapso de tiempo. Lo que puede ser suficiente hoy no lo será mañana. Las reformas definitivas, como la Plaza de España, en las que el error ó el defecto son irreparables, y podía volver á señalar casos de esos, hay que acometerlas pensando en lo futuro. Ya que tenemos ocasión tan favorable necesitamos aprovecharla. No podemos legar á nuestros sucesores una plazuela que tampoco ahora nos bastaría, en sitio tan importante y les causaríamos con ello un perjuicio enorme bajo muchos aspectos del problema urbano. Dentro de poco Madrid tendrá un millón de habitantes. ¿No necesitará una plaza como la de España? Y según vaya rebasando esa cifra claro es que la necesidad será mayor. Por mi gusto todavía la haría más grande, en la seguridad de no cometer para las generaciones venideras ningún desatino. Casas Consistoriales de Madrid á 24 de Enero de 1911.

Juan de Dios



Madrid 27 de Enero de 1911

En su Ayuntamiento

Sección pública ordinaria

Fue tomada en consideración  
la proposición que antecede y  
se acordó poner a la Comisión  
siguiente.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

Febrero 7

Plase cuenta en Comisión de 4

J. Franco Rodríguez



Hº

Señores  
Niñol  
de la Torre  
Barrio  
Coronas  
Frassona  
G. Hoyos  
Cabrero  
Cargacha  
Palmas  
García  
Ferrero  
Pineda

Madrid 11 Febrero 1911

En Comisión de 4ª

La Comisión acordó que  
quede este asunto sobre la mesa  
hasta que se halle presente el Se-  
ñor Coronas

El Vicepresidente

F. Niñol



Madrid 11 de Marzo del 1911

En Comisión H<sup>a</sup>

- Señores
- Núñi
- Alcalde Comar
- Ramos
- Granera
- Corona
- Proada
- Alorado
- Correns
- Aguilera
- Gayo
- Vilanova

La Comisión acordó que en tanto se realizasen las oportunas gestiones para reuabar cerca del Gobierno la cesión total de los terrenos por una importante Comisión nombrada al efecto, se remita el expediente al Sr. Intendente de la Sección para que de conformidad con lo determinado en los artículos 626 y 627 de las Ordenanzas Municipales proceda a realizar los estudios para la formalización del plano de las meras alineaciones, induciendo las fincas a que afecta la reforma y los nombres de sus propietarios.

El Presidente  
*F. Núñi*

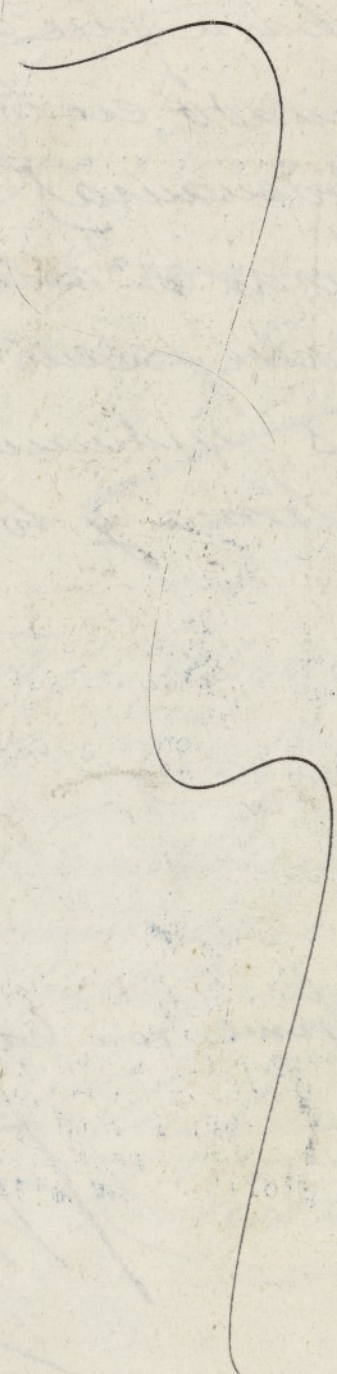
9 Marzo  
 Conforme con la Comisión

*F. Núñi*





Anteriormente...  
... para todas las...  
... el que reciente...  
... vino a confirmar...  
... de la Plaza...  
... de la...







78

Excelentísimo Señor

AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRIMERA SECCIÓN FACULTATIVA

DE

EDIFICACIONES

Cumpliendo lo ordenado por la Comisión y decretado por V.E. tengo el honor de remitir el Plano con las alineaciones de la Plaza de España, no habiéndolo verificado antes por carecer de medios en esta oficina para hacer ciertos trabajos de campo, gabinete é informacion; no pudiendo emplear y utilizar el escaso personal de la misma por no desatender la Sección, no estar autorizado para ello y tener que efectuarlo particularmente.

De tres partes consta el proyecto de alineaciones de la Plaza de España. De ellas, una, la correspondiente al trazado de la Avenida Reina Victoria, aprobada en principio por el Ayuntamiento, no la incluyo en el presente informe aunque la inicie para completar el cuadro de la Plaza.

De las otras dos, una, urgente y relativamente económica, es la prolongacion de la calle de José Cañizares (aprobada por el Ayuntamiento desde el año 1900) hasta la calle de Leganitos suprimiendo el callejón del mismo nombre y expropiando las casas numeros 55, 57, y 59 de la calle de Leganitos, el solar numero 2 de la calle de Don Martin con vuelta a José Cañizares y callejón de Leganitos y las casas numeros II y 13 del citado callejón, con objeto de poder regularizar y aprovechar la parte de via publica que queda dentro de esta manzana.

Como las casas numeros I y 3 de la calle de Osuna son viejas, estan fuera de linea y de rasante, al hacer la expropiación y apertura de la calle de Jose Cañizares quedarian en muchisimo peores condiciones que actualmente tienen para la viabilidad, por lo cual seria necesario su expropiación.

La tercera parte del proyecto es la expropiación de la zona rayada con tinta carmin y en cuyos solares se podria construir el Ministerio de Marina, por tener la superficie mayor que la solicitada por dicho Ministerio para el concurso de solares. La Presidencia del Consejo de Ministros, que en la actualidad esta demolida en casi su total super-

*Primera*  
Ayuntamiento de Madrid



ficie, el edificio de Tenencia de Alcaldia, Juzgados Municipales, Escuelas Publicas, cuyo importe total se podria procurar abonando por el Municipio durante un periodo de 15 a 20 años una cantidad en alquiler que sumase intereses y amortización aumentando lo que en el dia paga por alquileres de Tenencia de Alcaldia Juzgados, y puesto de Bomba de Incendios.

Con estos edificios y la Capitania General con fachada á la calle de Ferraz y el edificio supletorio para Estacion del Norte destinado á viajeros, estaria representada la idea principal de la Gran Plaza, por el Estado, con edificio de la Presidencia; los dos grandes puntos de defensa nacionales la Marina y el Ejercito, y el Municipio en su capital, con el de Tenencia de Alcaldia, Juzgados, Escuelas, etc, etc.

Madrid 6 de Diciembre del 911

El Arquitecto.

Jerón Carraro.



PROYECTO DE ALINEACIONES  
para la PLAZA DE ESPAÑA



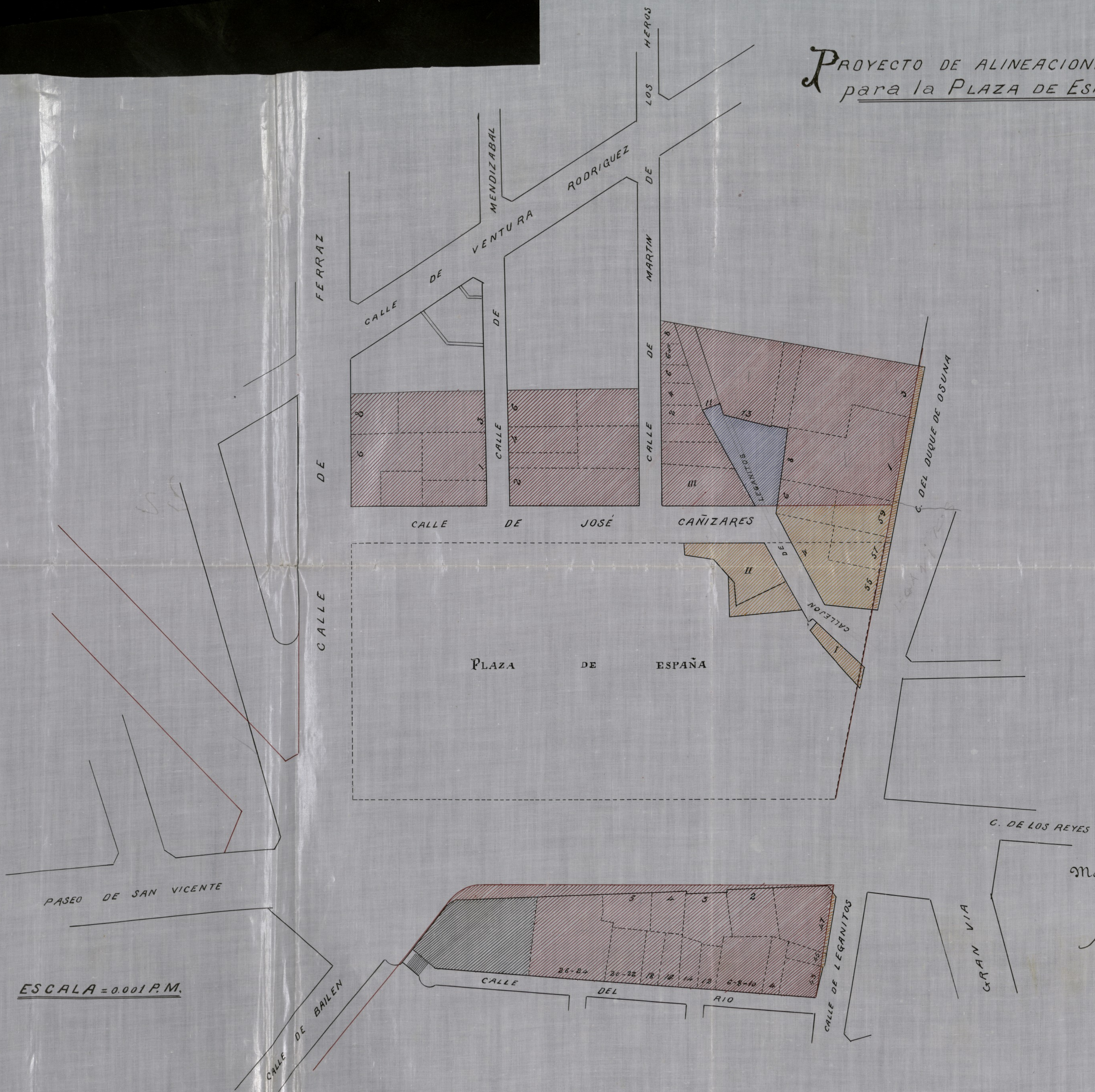
ESCALA = 0.001 P.M.

Madrid 7 de Diciembre de 1933.  
El arquitecto

*José Carrasco*



PROYECTO DE ALINEACIONES  
para la PLAZA DE ESPAÑA





Madrid 11 de Diciembre de 1911

Senors  
Prindado  
Lorayuba  
Ramos  
Dorado  
Prindado  
Vilominio  
Uyquilma

2<sup>a</sup> citacion En Comision 4<sup>a</sup>

Dada cuenta del anterior informe y plano que se acompaña, la Comision, previa algunas manifestaciones del Sr. Dorado respecto a la urgencia de resolver este asunto acordó proponer al Excmo Sr. Alcalde que de conformidad con lo que determina el art. 627 de las ordenanzas municipales se siga en el expediente la autorizada opinion de la Junta Consultiva.

El Vicepresidente  
Garcia de Paredes

14 Diciembre

Conforme con la Comision

Franco





Excmo Señor

Esta Junta ha estudiado el presente expediente del que resulta que en 29 de Diciembre de 1908, varios tres concejales presentaron una moción al Excmo Ayuntamiento interesando que este solicitara del Gobierno, lo necesario para la reforma de alineaciones de la Plaza de San Marcial, a fin de que no se limite el espacio actual que ocupa, ni el que resultara del derribo del cuartel de S. Gil. Esta moción fue tomada en consideración por acuerdo municipal de 31 de los indicados mes y año pasando a la Comisión correspondiente.

Esta, en 24 de Enero siguiente acordó designar a los tres Dorado, Mary. de Noulla, y de la Torre para que redactaran una respetuosa instancia al Gobierno sed. etc. solicitando la cesión de los terrenos resultantes del derribo del cuartel de S. Gil para destinarlos a ensanche de la Plaza de S. Marcial.

Dichos tres concejales dieron cumplimiento a su cometido en 3 de Abril siguiente, sometiendo a la aprobación de la Comisión la instancia cuya redacción les había sido encomendada, en la que con acertados razonamientos se interesa sean rectificadas las alineaciones aprobadas por la Ley de 19 de Julio del 904, de la Plaza de S. Marcial dejándose a la Corporación municipal en virtud de la facultad que expresamente le atribuye la Ley Municipal, el disponer de la vía pública destinada a





29

Para todo el espacio actual y el que resulta de la demolición del Cuartel, mediante las justas compensaciones que se establezcan. Dicha instancia fue aprobada por el Excmo Ayuntamiento en sesión del 22 de Abril del año próximo pasado, acordando al mismo tiempo facultar al Excmo Sr. Alcalde para que nombrara una Comisión que tratase cerca del Gobierno de S. M. lo que en la citada instancia se interesa.

Con fecha 31 de Mayo del mismo año, se ordenó al Sr. Arquitecto Intero de la 1ª Sección del Interior, para que formulara un anteproyecto ó estudio en líneas generales de una gran Plaza que se denominase de España en la actual de San Marcial, orden que fue cumplimentada en 8 de Setiembre.

Varios escritos del Sr. Concejál Don Jacinto Dorado, y otros tres Concejales, así como diferentes acuerdos relacionados con el cumplimiento del acuerdo municipal de 22 de Abril de 1910, de los que por esta razón la Junta se cree dispensada de detallar ya que V. C. en cumplimiento de lo que dispone el artículo 627 de las Ordenanzas Municipales se ha servido remitir el proyecto de alineaciones de la Plaza de S. Marcial á informe de este Centro Consultivo, conformándose con lo propuesto por la Comisión Sr. en 11 del actual.

Entrando ahora en el examen del



mencionado proyecto, ha de manifestar desde luego esta Junta, en completa conformidad con los fundamentos en que se basa lo que se interesa al Gobierno de S. M. y que figuran, tanto en la instancia dirigida á este, como en los referentes escritos que constan en el expediente suscitado por el Sr. Dorado y otros Tres Concejales.

Respecto al proyecto, esta Junta le encuentra de acuerdo con el plausible propósito de dejar en la municipal entrada de la población una gran Plaza en sustitucion de una calle de cuarenta metros de ancho á que ha de quedar reducido el que actualmente presenta, de prosperar lo dispuesto con perjuicio notorio para Madrid, en la Ley de 19 de Julio de 1904. Solo ha de hacer una observacion, la de que se deben conservar las alineaciones oficiales vigentes de la acera izquierda ó sea la que mira al Noroeste en la Plaza de S. Marcial, para evitar el que edificios importantes y de reciente construcccion, queden fuera de alineacion, como resultará si se aprueba el proyecto presentado, por el Sr. Arquitecto interno de la Seccion correspondiente. La falta de paralelismo existente en la actualidad entre las alineaciones actuales de dicha Plaza y las de la calle de José Cañares, que casi resultan desapercibidas en el plano, por mayor motivo lo serán



en obra.

Al prestar esta Junta su conformidad con el proyecto, salvo la modificación indicada, ha de hacerlo también con lo que propone su autor en el escrito que acompaña al plano, respecto á la prolongación de la calle de José Cuizares y á la expropiación de la zona rayada con tinta carmin, por encontrar atendibles las razones en que fundamenta su proposición.

Lo cuanto, en cumplimiento de lo ordenado ha acordado este Centro Consultivo elevar á la superior aprobación de S. E., en sesión celebrada con esta fecha.

Madrid 22 de Diciembre de 1911.

El Presidente

El Secretario

Francisco de Pineda

Agustino Pelgato



Hº



Señores. En Comisión 4.<sup>a</sup>. 2.<sup>a</sup> citación,  
Ciudad de Al. Ayuntamiento  
Dorado. Excmo. Señor.  
Fraserria. En cumplimiento de órdenes  
Aguilera. de la Alcaldía Presidencia a  
Gargacha. propuesta de la Comisión 4.<sup>a</sup>, el  
Páramo. Sr. Arquitecto Diputado de la  
Vallejo. 1.<sup>a</sup> Sección ha reunido el pro-  
yecto de la reforma de alineacio-  
nes necesarias para la formación  
de la proyectada plaza de Es-  
paña, al que la Junta Consul-  
tiva Municipal a cargo informo  
paró el proyecto en cumplimiento  
to a lo prescrito en el párra-  
fo 1.<sup>o</sup> del art.º 627 de las Orde-  
nanzas Municipales, ha presta-  
do su conformidad, con la sola mo-  
dificación de que no se alteren  
las alineaciones oficiales vigentes  
de la acera izquierda de la  
plaza de San Marcos, ó sea la  
que mira al Noroeste, para  
evitar el que edificios importan-  
tes y de reciente construcción que-  
den fuera de línea, como ocu-

NEGOCIADO DE ACTAS





AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

57  
rriria si se aprobara el proyecto en la forma que lo presenta el citado facultativo.

De entera conformidad con la Junta Consultiva y de acuerdo con el plausible propósito de dejar en la principal entrada de la población una gran plaza en sustitución de una calle de 40 metros de ancho á que ha de quedar reducido el que actualmente presenta, de disponer lo dispuesto en la Ley de 19 de Julio de 1904, la Comisión 4.<sup>a</sup> que suscribe tiene la honra de proponer á V. E. se sirva aprobar el proyecto de alineaciones para la formación de la proyectada plaza de España con la modificación propuesta por la Junta Consultiva para la acera de la izquierda de la plaza de San Marcial, y acordar que una vez aprobada esta reforma se anuncie en los periódicos oficiales y se notifique administrativamente á los propietarios á que pueda afectar.



en cumplimiento y a los efectos sus  
lados en el parrafo 2º del citado  
artículo 6º de las Ordenanzas.  
Y lo es no obstante acordará como  
siempre lo mas acertado.

Madrid 26 de Diciembre de 1911.

Yo el Sr. Presidente

Larguero Manuel Ranao

A. Aguilera y Arjona

Juan Troncoso

A. G. Vallejo

Juan de Dios

Madrid 29 de Diciembre de 1911

En su Ayuntamiento

Sección pública ordinaria

Como propone la Comisión.  
Voto en contra el Sr. Mayor.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

Juan



5 Enero 1912

Como trámite previo dirigire respetuoso  
cuento al Excmo Sr Ministro de la Guerra  
dándole cuenta de lo acordado por el Excmo  
Ayuntamiento

Francisco



(211)

Presidencia

Excmo. Sr. Ministro de la Guerra

Madrid 11/1912

Al Excmo Ayuntamiento que  
me honro en presidir en sesión de 29  
de Diciembre último se sirvió aprobar  
el proyecto de reforma de las almonedas  
necesarias para la formación  
de la proyectada plaza de España  
que comprende los terrenos de la de San  
Marcial y los solares del demorado  
cuartel de San Gil y demás construc-  
ciones militares que existieron en  
aquel sitio.

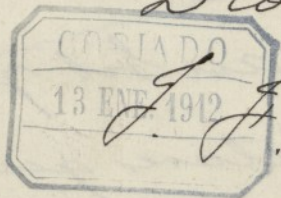
Atte. yo el Sr. Presidente de comunicaciones

Ayuntamiento de Madrid

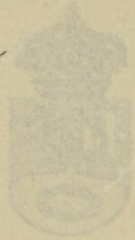


á V. E. el citado acuerdo de la Corporación  
base primordial de las aspiraciones constan-  
tamente manifestadas por este Municipio  
en favor de la realización del grandioso  
proyecto de formación de la plaza de Es-  
paña, que tan notablemente ha de  
contribuir al embellecimiento de Madrid,  
dotándole de una entrada digna y  
apropiada á su calidad de Capital de  
la Nación, esta Alcaldía Presidencia  
espera con confianza, reconociendo el  
espíritu de justicia que se inspira  
en estos y su deseo por atender á las  
conveniencias del vecindario, que por par-  
te del Ministerio que tan dignamente  
ocupa V. E. se prestarán las necesarias  
facilidades para que tenga feliz tér-  
mino la reforma de que se trata

Dios S.<sup>a</sup>







AYUNTAMIENTO DE MADRID

MINUTA .

Atestado

Excmo. Señor MINISTRO de la GUERRA.

Con ocasion de las disposiciones adoptadas por esta Alcaldia respecto al arreglo de terrenos y de edificios señaladamente en los sitios centricos en los cuales desea el Ayuntamiento que se haga el arreglo para el próximo mes de Octubre con motivo de la visita que ha de hacer á esta Capital el Sr Presidente de la Republica Francesa se ha de ofrecer élospectáculo poco grato de los terrenos resultantes del antiguo Cuartel de San Gil que, por no haberse resuelto en definitiva el destino que ha de tener, se encuentran en un estado lamentable y han de llamar seguramente la atención .

Para evitarlo, como se halla pendiente la pretensión del Ayuntamiento de urbanizar aquellos, formando la proyectada Plaza de España podría adoptarse una disposición de momento á fin de que el sitio de referencia ofreciese un aspecto decoroso, para lo cual no tendria inconveniente esta Alcaldia en disponer que con urgencia se realizaran instalaciones de plantas y arbustos que convirtieran aquellos solares en jardines de buen aspecto.

Como esta solución no prejuzga lo que en definitiva se acuerde me permito someterla á V E en la seguridad de que con ella ganaria mucho el aspecto de la Capital.

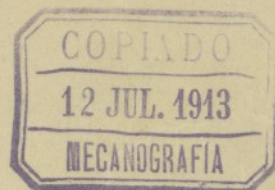
Esperando su favorable resolución para pedir los oportunos informes respecto al proyecto al Ramo de Jardines.

Dios guarde á V E muchos años

Madrid 12 de Julio de 1.913.

*E. V.*

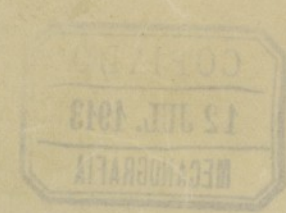
Ayuntamiento de Madrid





á V. E. el citado acuerdo de la Corporación  
para y en virtud de las expresiones contenidas  
en el presente expediente, por parte de  
Excmo. Señor Ministro de la Guerra.  
en favor de la realización del gran  
proyecto de formación de la plaza de  
Con ocasión de las hipotecas aprobadas por esta  
respecto al arreglo de terrenos y de edificios edificables en  
los sitios centrales en los cuales bases el Ayuntamiento que se  
haga el arreglo para el próximo mes de Octubre con motivo de la  
visita que ha de hacer á esta Capital el Sr. Presidente de la  
Pública Francesa se ha de ofrecer el espectáculo poco grato de las  
terrenos resultantes del antiguo Cuartel de San Gil que por no  
haberse resuelto definitivamente el destino que ha de tener en  
encontrar en un estado lamentable y han de llamar necesariamente  
la atención.  
Para evitarlo como se halla pendiente la pretensión del Ayuntamiento de urbanizar aquellos terrenos formando la proyectada Plaza de  
España para suplir una hipoteca de momento y sin de que el  
título de terreno ofreciese un aspecto decoroso para lo cual no  
conviene inconveniente esta plaza en disponer que con urgencia  
se realicen instalaciones de plantas y árboles que convenga  
tan aquellos solares en jardines de buen aspecto.  
Como esta solución no presija lo que definitivamente se acuerde  
se permite someterla á V. E. en la seguridad de que con ella se  
responde en favor de la resolución para evitar las consecuencias  
formas respecto al proyecto al ramo de jardines.

Mérida 13 de Julio de 1873.  
D. J. R.  
Dios Guarde á V. E. muchos años.







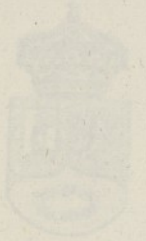
AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO







AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

EXCMO. ALCALDE



